

Nº Registro Central : 199819352

Nº Registro Cataluña : 199802433

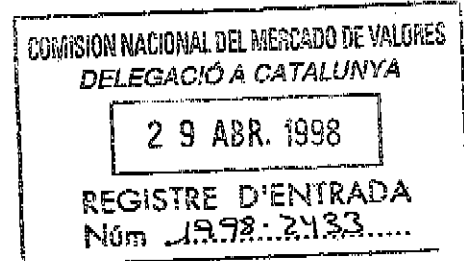
REGISTRO DE ENTRADA



gasNatural

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Delegación en Cataluña
Pº de Gracia, nº 19 3º
08007 - BARCELONA



Barcelona, 28 de abril de 1998

Señores:

En cumplimiento de la Normativa del Mercado de Valores, les comunicamos el siguiente hecho relevante:

El Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, en el Hotel Princesa Sofía, Plaça Pius XII, núm. 4, el día 21 de mayo de 1998, a las 12 horas en primera convocatoria, cuyo anuncio se adjunta.

Asimismo se adjunta cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados, junto con los correspondientes informes de auditoría.

Reciban un atento saludo,

Pedro-A. Fábregas Vidal
Director Corporativo Económico-Financiero

GAS NATURAL SDG, S.A.
Av. Portal de l'Àngel, 22
08002 Barcelona

Tel: (93) 402 51 00
Fax: (93) 402 58 70

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GAS NATURAL SDG, S.A.



El Consejo de Administración de GAS NATURAL SDG, S.A. ha acordado, en su sesión del 24 de marzo de 1998, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, según se indica a continuación:

FECHA, HORA Y LUGAR

Día: 21 de mayo de 1998 - Hora: Doce de la mañana -

Lugar: Barcelona, Hotel Princesa Sofía, Plaça Pius XII, 4, Salón Catalunya, en PRIMERA CONVOCATORIA.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta General en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el día 22 de mayo de 1998, en el mismo lugar y a la misma hora, siendo valederas para la segunda convocatoria las tarjetas expedidas para la primera.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, tanto de Gas Natural SDG, S.A. como de su Grupo Consolidado, de la Propuesta de Aplicación del Resultado de Gas Natural SDG, S.A. y de la Gestión de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 1997.

Segundo.- Traspaso de la Cuenta "Previsión por Libertad de Amortización", Real Decreto Ley 2/1985 de 30 de abril, a "Reserva Voluntaria" en la cantidad que proceda.

Tercero.- Ratificación, nombramiento y reelección de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.- Solicitud de prórroga del Régimen de Grupos de Sociedades para los ejercicios de 1999, 2000 y 2001.

Quinto.- Prórrroga del mandato de Price Waterhouse Auditores, S.A. como auditores de la Sociedad para el ejercicio de 1999.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la emisión de bonos, obligaciones o valores similares, simples o garantizados, no convertibles en acciones, en la modalidad y cuantía que decida la Junta, de conformidad con la Ley, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General de 18 de junio de 1997.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, en los términos que acuerde la Junta General y con los límites legalmente establecidos, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General de 18 de junio de 1997.

Octavo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, incluyendo la de subsanación de defectos.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la presente convocatoria, los accionistas de Gas Natural SDG, S.A., así como los accionistas pertenecientes al Grupo, podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, y del Informe de los Auditores de Cuentas.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que, poseedores de por lo menos 200 acciones, o aquéllos otros que teniendo menos de 200 acciones se agrupen y designen quién debe representarles, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de la primera convocatoria, acrediten hallarse inscritos en los registros de detalle de las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, y se provean, a través de la Entidad adherida, de la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que deberá ser accionista, salvo en el caso del artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, dando cuenta de la representación a la Sociedad -Departamento de Relaciones con el Inversor- con tres días de anticipación, cuando menos, a la fecha de la sesión. La representación deberá conferirse por escrito y, en su caso, deberán constar las instrucciones de voto. Caso de no impartirse instrucciones de voto, se entenderá que el representante vota a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

PRIMA DE ASISTENCIA

A todas las acciones, tanto presentes como representadas, se les abonará una prima de asistencia de 1,25 pesetas brutas por acción.

El Consejo ha requerido la presencia de Notario para que levante el Acta de la Junta.

Barcelona, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Presidente del Consejo de Administración.